



Exp. 021
Núm. I/2000/738

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión de Educación ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de Ingeniero Agrónomo, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que en la Sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen No.1213, se aprobó la última modificación del Plan de estudios de Ingeniero Agrónomo, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender a las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos en relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área en cada ciclo escolar.
4. Que bajo esta premisa el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, coherente con el modelo académico adoptado por la Red universitaria en Jalisco, plantea como compromiso central de su trabajo en la docencia la transformación de su modelo curricular a través de una estructura flexible, dinámica y de una estrecha correspondencia con las problemáticas que afectan al entorno social y productivo.
5. Que los miembros del los Departamentos de Producción Agrícola, Reproducción Animal, Producción Forestal y Organización para Producción Sustentable, que han trabajado colegiadamente en la revisión del actual currículum de la Carrera de Ingeniero Agrónomo, incorporando los nuevos criterios que para el diseño curricular en créditos se señalan en el Reglamento General de Planes de Estudio, elaborando una propuesta de modificación al Dictamen No. 122, correspondiente al Plan de estudios de la Carrera de Ingeniero Agrónomo, emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, en Sesión Extraordinaria del 17 de febrero de 1996. Dicha modificación consiste a) en la adecuación del Área Básica Particular en donde se eliminan las asignaturas selectivas, y b) se proponen las asignaturas especializantes con carácter





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

selectivo para responder a la formación del Perfil del Ingeniero Agrónomo Administrador de Empresas Agropecuarias, Ingeniero Agrónomo Forestal, Ingeniero Agrónomo Fitotecnista, e Ingeniero Agrónomo Zootecnista, ofreciendo la flexibilidad curricular que permite cierto grado de especialización en la profesión, sin olvidar los contenidos básicos sustanciales del Perfil del Ingeniero Agrónomo.

6. Que el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliográfico, necesarios para el nuevo proyecto curricular.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión de Educación encuentra los elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de educación superior, reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de Septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el artículo 3 constitucional, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

mejoramiento de la Universidad para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo con lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, suprimir o modificar carreras y programas de Posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal, y
- IX. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus estatutos y de sus reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31 fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se proponen los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de Ingeniero Agrónomo, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y/o unidad de aprendizaje, y un valor, global por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	73	16
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	225	50
Áreas de Formación Especializante Selectiva y Optativa Abierta	122	27
Prácticas Profesionales Obligatorias	30	7
Número de créditos requeridos para optar por el título:	450	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
BIOQUÍMICA	BC100	CT	42	63	105	10	
BIOLOGÍA CELULAR	BC101	CT	42	63	105	10	
GENÉTICA	BC102	CT	21	63	84	7	
MICROBIOLOGÍA	BC103	CT	21	63	84	7	
ECOLOGÍA GENERAL	EC100	CT	21	42	63	6	
BIOESTADÍSTICA	PS100	CT	42	42	84	9	
MÉTODOS ESTADÍSTICOS	PS101	CT	21	63	84	7	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	PS102	CT	21	63	84	7	
SOCIOLOGÍA RURAL	PS103	CT	21	63	84	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	PS104	T	0	42	42	3	
Totales:			252	567	819	73	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	BC104	CT	42	63	105	10	
FÍSICA	BC105	CT	42	42	84	9	
ÁLGEBRA LINEAL	BC120	CT	42	42	84	9	
ENTOMOLOGÍA GENERAL	BZ155	CT	42	42	84	9	
BOTÁNICA GENERAL Y SISTEMÁTICA	BZ156	CT	21	84	105	9	
GEOLOGÍA	CM100	CT	42	42	84	9	
CONSERVACIÓN DEL SUELO Y AGUA	CM103	CT	42	42	84	9	
EDAFOLOGÍA	CM104	CT	42	63	105	10	
METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	CM105	CT	42	42	84	9	
FERTILIDAD DE SUELOS	CM106	CT	42	42	84	9	
QUÍMICA AGRÍCOLA	CM131	CT	42	42	84	9	
DESARROLLO VEGETAL	EC101	CT	42	63	105	10	
FISIOLOGÍA VEGETAL	EC102	CT	42	63	105	10	
HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	PF100	CT	21	42	63	6	
RIEGO Y DRENAJE	PF101	CT	21	42	63	6	
ELEMENTOS DE TOPOGRAFÍA	PF102	CT	42	63	105	10	
DIBUJO AGROPECUARIO Y TOPOGRÁFICO	PF108	T	0	42	42	3	
FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCIÓN	PG100	CT	42	42	84	9	
AGROPECUARIA Y FORESTAL	PG101	CT	21	63	84	7	
PRODUCCIÓN DE CULTIVOS	PG102	CT	42	42	84	9	
MALEZA Y FITOPATÓGENOS	PG103	CT	42	42	84	9	
FRUTICULTURA GENERAL	PG104	CT	21	63	84	7	
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	PG105	CT	42	42	84	9	
GENOTECNIA	PN135	CT	21	63	84	7	
ZOOTECNIA GENERAL	PS105	T	0	42	42	3	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	PS106	CT	21	42	63	6	
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS107	CT	21	42	63	6	
ECONOMÍA GENERAL	PS108	CT	42	21	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO AGRARIO							
Totales:			924	1365	2289	225	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
ETNOBOTÁNICA	BZ118	CT	63	42	105	11	
BOTÁNICA FORESTAL	BZ119	CT	42	42	84	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AGROSTOLOGIA	BZ154	CT	42	63	105	10
FOTOINTERPRETACION Y CARTOGRAFIA	CM112	CT	42	42	84	9
MANEJO DE CUENCAS	CM114	CT	42	42	84	9
PAISAJISMO	CM117	CT	42	63	105	10
EDAFOLOGIA FORESTAL	CM132	CT	21	42	63	6
ECOLOGIA DE PASTIZALES	EC125	CT	42	63	105	10
ANATOMIA VETERINARIA	MV100	CT	33	93	126	10
MICROBIOLOGIA PECUARIA	MV132	CT	42	42	84	9
SANIDAD ANIMAL	MV133	CT	42	42	84	9
FISIOLOGIA DE LA PRODUCCION	MV134	CT	42	42	84	9
INGENIERIA PECUARIA	PF104	CT	42	42	84	9
ADMINISTRACION DE FAUNA SILVESTRE	PF105	CT	42	21	63	7
ESTRUCTURA Y CALIDAD DE LA MADERA	PF106	CT	42	21	63	7
TECNOLOGIA DE LA MADERA	PF107	CT	21	42	63	6
CAMINOS FORESTALES	PF108	CT	21	42	63	6
DASOMETRIA	PF109	CT	42	42	84	9
PROPIEDADES TECNOLOGICAS DE LA MADERA	PF110	CT	21	42	63	6
ECOLOGIA FORESTAL	PF111	CT	42	21	63	7
EXTRACCION Y TRANSPORTE	PF113	CT	21	42	63	6
INDUSTRIAS FORESTALES	PF114	CT	21	63	84	7
INVENTARIOS FORESTALES	PF115	CT	42	63	105	10
MAQUINARIA Y EQUIPO FORESTAL	PF116	CT	21	63	84	7
ORDENACION FORESTAL	PF117	CT	21	63	84	7
CONSTRUCCIONES RURALES	PF118	CT	21	42	63	6
PLANTACIONES FORESTALES	PF119	CT	21	42	63	6
PRESERVACION FORESTAL	PF120	CT	42	21	63	7
SILVICULTURA	PF121	CT	21	42	63	6
SILVICULTURA TROPICAL	PF122	CT	42	21	63	7
TOPOGRAFIA (NIVELACION)	PF123	CT	42	63	105	10
TOPOGRAFIA (ORIENTACION ASTRONOMICA)	PF124	CT	42	42	84	9
VIVEROS FORESTALES	PF125	CT	21	42	63	6
TOPOGRAFIA (PLANIMETRIA)	PF126	CT	21	42	63	6
VIVEROS Y PLANTACIONES FORESTALES	PF127	CT	21	42	63	6
MANEJO DE AREAS NATURALES	PF128	CT	42	21	63	7
DASONOMIA URBANA	PF129	CT	21	63	84	7
AGROFORESTERIA	PF130	CT	42	21	63	7
PRESERVACION DE LA MADERA	PF131	CT	42	21	63	7
MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACION DE LA MADERA	PF132	CT	21	42	63	6
TABLEROS BASE MADERA	PF133	CT	42	21	63	7
CELULOSA Y PAPEL	PF134	CT	42	42	84	9
PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DE LA MADERA	PF135	CT	42	21	63	7
DIBUJO AGROPECUARIO APLICADO	PF136	T	0	42	42	3
MANEJO DE PASTIZALES	PG106	CT	42	42	84	9
MANEJO DE PRADERAS	PG107	CT	42	42	84	9
PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	PG108	CT	21	63	84	7
PRODUCCION DE SEMILLAS FORRAJERAS	PG109	CT	42	42	84	9
MEJORAMIENTO GENETICO FORESTAL	PG110	CT	42	42	84	9
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS FORESTALES	PG111	CT	42	63	105	10
AGRICULTURA ORGANICA	PG112	CT	21	42	63	6
AGROECOLOGIA	PG113	CT	21	63	84	7
AGROECOSISTEMAS	PG114	CT	21	63	84	7
AGROPLASTICOS	PG115	CT	21	42	63	6
BENEFICIO DE SEMILLAS	PG116	CT	42	42	84	9
CONTROL BIOLÓGICO	PG117	CT	42	42	84	9
CONTROL DE CALIDAD DE SEMILLAS	PG118	CT	42	42	84	9



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONTROL DE PLAGAS HORTICOLAS	PG119	CT	42	42	84	9	
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS AGRICOLAS	PG120	CT	42	63	105	10	
CULTIVOS INDUSTRIALIZABLES	PG121	CT	21	42	63	6	
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INVERNADEROS	PG122	CT	21	63	84	7	
ENTOMOLOGIA APLICADA II (AGRICOLA)	PG123	CT	42	42	84	9	
FERTIRRIGACION	PG125	CT	21	42	63	6	
FISIOLOGIA Y MANEJO DE POSTCOSECHA	PG126	CT	21	63	84	7	
FISIOTECNIA	PG127	CT	42	42	84	9	
FITOPATOLOGIA	PG128	CT	42	63	105	10	
FITOMEJORAMIENTO PARA CONDICIONES ADVERSAS	PG129	CT	42	42	84	9	
ENTOMOLOGIA APLICADA III (URBANA)	PG130	CT	42	42	84	9	
FUNGICIDAS (AGROQUIMICOS II)	PG131	CT	42	42	84	9	
GENETICA CUANTITATIVA	PG132	CT	63	21	84	9	
GENOTECNIA VEGETAL	PG133	CT	42	42	84	9	
GEOGRAFIA AGROPECUARIA Y FORESTAL	PG134	CT	42	42	84	9	
HERBICIDAS (AGROQUIMICOS III)	PG135	CT	42	42	84	9	
HIDROPONIA	PG136	CT	21	42	63	6	
INSECTICIDAS (AGROQUIMICOS I)	PG137	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE HUERTOS	PG138	CT	42	42	84	9	
MANEJO Y CONSERVACION DE GRANOS Y SEMILLAS	PG139	CT	21	42	63	6	
MEJORAMIENTO GENETICO DE ESPECIES FORRAJERAS	PG140	CT	63	21	84	9	
MEJORAMIENTO GENETICO DE HORTALIZAS	PG141	CT	63	21	84	9	
METODOS Y EQUIPO DE APLICACION DE AGROQUIMICOS	PG142	CT	42	42	84	9	
NORMAS DE CALIDAD DE PRODUCTOS HORTICOLAS	PG143	CT	21	21	42	4	
OLERICULTURA	PG144	CT	42	42	84	9	
PRACTICAS DE FITOTECNIA	PG145	CT	21	63	84	7	
PROBLEMAS ESPECIALES DE CONTROL BIOLOGICO	PG146	CT	42	63	105	10	
PRODUCCION DE ESPECIES ORNAMENTALES	PG147	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION DE SEMILLAS DE ESPECIES FORRAJERAS	PG148	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION DE SEMILLAS DE CULTIVOS BASICOS	PG149	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS	PG150	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION Y EVALUACION DE AGENTES DE CONTROL BIOLOGICO	PG151	CT	42	63	105	10	
PROPAGACION DE PLANTAS	PG152	CT	21	63	84	7	
SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PG153	CT	42	42	84	9	
TECNOLOGIA DE SEMILLAS	PG154	CT	63	21	84	9	
TOXICOLOGIA Y RESISTENCIA A PLAGUICIDAS	PG155	CT	42	42	84	9	
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	PN100	CT	40	86	126	11	
ANDROLOGIA VETERINARIA	PN101	CT	40	44	84	8	
BROMATOLOGIA	PN102	CT	35	70	105	10	
NUTRICION ANIMAL I	PN104	CT	40	65	105	9	
NUTRICION ANIMAL II	PN105	CT	40	65	105	9	
PRODUCCION AVICOLA	PN117	T	0	126	126	8	
PRODUCCION DE BOVINOS CARNE	PN118	T	0	126	126	8	
PRODUCCION DE BOVINOS LECHE	PN119	T	0	126	126	8	
PRODUCCION PORCINA	PN121	T	0	126	126	8	
PRODUCCION AVICOLA NO CONVENCIONAL	PN125	T	0	63	63	4	
PRODUCCION CUNICOLA	PN126	T	0	63	63	4	
PRODUCCION PISCICOLA	PN127	T	0	84	84	6	
PRODUCCION APICOLA	PN128	T	0	63	63	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ZOOTECNIA APLICADA	PN136	CT	21	63	84	7	
PRACTICAS PECUARIAS	PN137	T	0	84	84	6	
GANADERIA DIVERSIFICADA	PN138	CT	42	42	84	9	
GENOTECNIA ANIMAL	PN139	CT	21	63	84	7	
PRODUCCION DE OVINOS Y CAPRINOS	PN140	CT	21	63	84	7	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS PECUARIAS	PS109	CT	48	78	126	11	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	PS110	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AVICOLAS	PS111	T	0	84	84	6	

ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE BOVINOS	PS112	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE LA FAUNA SILVESTRE	PS113	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION FORESTAL	PS114	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES PORCICOLAS	PS115	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	PS116	CT	21	42	63	6	
ADMINISTRACION PUBLICA AGROPECUARIA	PS117	CT	21	42	63	6	
AGROPROCESOS UNITARIOS	PS118	CT	21	42	63	6	
ANTROPOLOGIA RURAL	PS119	CT	21	42	63	6	
COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS120	CT	42	42	84	9	
CONTABILIDAD AGROPECUARIA	PS121	CT	21	42	63	6	
CREDITO AGROPECUARIO	PS122	CT	21	42	63	6	
DERECHO AGRARIO	PS123	CT	42	21	63	7	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PS124	CT	42	21	63	7	
DESARROLLO RURAL	PS125	CT	21	21	42	4	
INTRODUCCION A LAS TEORIAS DE DESARROLLO ECONOMICO	PS126	CT	42	21	63	7	
DESARROLLO SUSTENTABLE	PS127	T	0	63	63	4	
DETERMINACION Y CONTROL DE COSTOS	PS128	CT	21	42	63	6	
DISEÑOS EXPERIMENTALES	PS129	CT	42	42	84	9	
DISEÑOS EXPERIMENTALES AVANZADOS	PS130	CT	21	63	84	7	
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	PS131	CT	21	63	84	7	
INTRODUCCION A LA ECONOMETRIA	PS132	CT	21	42	63	6	
INVESTIGACION DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS133	CT	21	63	84	7	
INVESTIGACION DE OPERACIONES	PS134	CT	21	63	84	7	
LEGISLACION DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PS135	CT	42	21	63	7	
LEGISLACION EN MATERIA DE AGUA Y ALIMENTOS	PS136	CT	42	42	84	9	
LEGISLACION FORESTAL	PS137	CT	42	21	63	7	
LEGISLACION PECUARIA	PS138	CT	42	21	63	7	
MACROECONOMIA	PS139	CT	21	63	84	7	
MATEMATICAS FINANCIERAS	PS140	CT	21	21	42	3	
MERCADOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PS141	CT	21	63	84	7	
MERCADOTECNIA	PS142	CT	42	42	84	9	
METODOS CUANTITATIVOS	PS143	CT	42	42	84	9	
TECNICAS DE COMUNICACION AGROPECUARIA	PS144	CT	42	21	63	7	
METODOS DE EXTENSION	PS145	CT	21	42	63	6	
MICROECONOMIA	PS146	CT	21	63	84	7	
MODELOS DE SIMULACION	PS147	CT	21	42	63	6	
MUESTREO ESTADISTICO	PS148	CT	42	42	84	9	
ORGANIZACION DE PRODUCTORES	PS149	CT	42	42	84	9	
PLANEACION Y PROGRAMACION AGROPECUARIA Y	PS150	CT	42	21	63	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

FORESTAL	PS151	T	0	84	84	6	
PRACTICAS DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA	PS152	T	0	84	84	6	
PRACTICAS DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION							
PRESUPUESTOS Y FINANZAS	PS153	CT	42	21	63	7	
PROCESOS UNITARIOS AGROINDUSTRIALES	PS154	CT	21	42	63	6	
PSICOLOGIA RURAL	PS155	CT	42	21	63	7	
TECNICAS DE INVESTIGACION FORESTAL	PS156	CT	21	42	63	6	
TECNICAS DE INVESTIGACION PECUARIA	PS157	CT	42	42	84	9	
TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	PS158	CT	21	42	63	6	
TECNICAS DE OPTIMIZACION	PS159	CT	21	63	84	7	
TEORIA GERENCIAL	PS160	CT	21	42	63	6	
TERMINOS DE INTERCAMBIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS161	CT	42	42	84	9	
VALORACION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS162	CT	42	42	84	9	
AVALUOS DE BIENES AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS163	CT	21	63	84	7	
ECONOMIA FORESTAL	PS164	CT	21	42	63	6	
LEGISLACION AMBIENTAL	PS165	S	63	0	63	8	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
BIOLOGIA MOLECULAR	BC108	CT	42	63	105	10	
GENÉTICA EVOLUTIVA	BC111	CT	21	42	63	6	
CITOGENÉTICA	BC115	CT	42	42	84	9	
MÉTODOS ANALÍTICOS	BC117	CT	21	63	84	7	
QUÍMICA ANALÍTICA	BC118	CT	21	63	84	7	
GENÉTICA AVANZADA	BC121	CT	42	63	105	10	
INGENIERÍA GENÉTICA	BC123	CT	21	63	84	7	
ANÁLISIS CLÍNICOS	BC127	CT	21	84	105	9	
ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS APLICADOS	BC128	CT	21	63	84	7	
HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA VEGETAL	BZ102	CT	63	42	105	11	
TAXONOMÍA	BZ103	CT	42	21	63	7	
BIODIVERSIDAD	BZ105	CT	42	42	84	9	
BIOGEOGRAFÍA	BZ106	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGÍA	BZ108	CT	42	42	84	9	
ESPERMATÓFITAS	BZ110	CT	63	42	105	11	
MICOLOGÍA	BZ116	CT	42	21	63	7	
CONÍFERAS	BZ141	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA	BZ144	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGÍA PARA EL CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES	BZ145	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	BZ146	CT	42	42	84	9	
FLORA Y VEGETACIÓN DE LA NUEVA GALICIA	BZ147	CT	42	42	84	9	
TEMAS SELECTOS DE ETNOBIOLOGÍA	BZ150	T	0	63	63	4	
BIOCLIMATOLOGÍA	CM101	CT	42	21	63	7	
CALIDAD DE AGUAS	CM108	CT	42	21	63	7	
ECONOMÍA AMBIENTAL	CM110	CT	21	21	42	4	
IMPACTO AMBIENTAL	CM113	CT	42	63	105	10	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	CM115	CT	63	42	105	11	
PLANEACION DEL DESARROLLO	CM118	CT	42	63	105	10	
RESTAURACION DE AMBIENTES DEGRADADOS	CM120	CT	42	21	63	7	
RIESGO AMBIENTAL	CM121	CT	42	42	84	9	
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	CM122	CT	21	42	63	6	
MICROBIOLOGIA DEL SUELO	CM129	CT	42	21	63	7	
PEDOLOGIA	CM130	CT	42	42	84	9	
NUTRICION VEGETAL	CM133	CT	42	21	63	7	
ECOFISIOLOGIA VEGETAL	EC112	CT	42	63	105	10	
FISIOLOGIA DE CULTIVOS AGRICOLAS	EC113	CT	42	63	105	10	
BIOECONOMIA	EC123	CT	42	21	63	7	
SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL	PN106	CT	21	63	84	7	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA CARNE	SA108	CT	63	42	105	11	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA LECHE	SA109	CT	63	42	105	11	
ORDENAMIENTO ECOLOGICO	CM116	CT	42	63	105	10	
RELACION SOCIEDADES HUMANAS MEDIO AMBIENTE	CM119	CT	42	63	105	10	
PRODUCCION EN SISTEMAS ACUATICOS	EC117	CT	42	63	105	10	
MEJORAMIENTO GENETICO ANIMAL	PN107	CT	42	63	105	10	
CULTIVOS DE APOYO Y NUTRICION EN LA ACUICULTURA	EC107	CT	42	63	105	10	
ACUICULTURA	EC122	CT	42	63	105	10	

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Es obligatorio para todos los alumnos realizar un semestre de prácticas profesionales no escolarizadas, como parte de su formación profesional. Este semestre tendrá un valor curricular de 30 créditos, el cual deberá ser cursado una vez aprobados los 420 créditos correspondientes a las áreas de formación. Se exceptúan de este caso los alumnos que transitaron del plan rígido y del Plan cuatrimestral al sistema de créditos, quienes podrán llevar sus prácticas profesionales hasta con 410 créditos.

SÉPTIMO. Los 30 créditos correspondientes a las prácticas profesionales estarán bajo la responsabilidad y supervisión de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- Haber aprobado mínimo de 450 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO. El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con No. 1213, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO PRIMERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2000



VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI
CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario